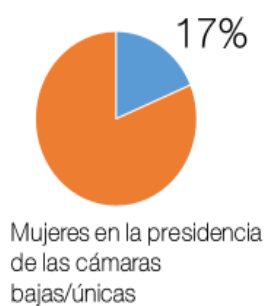
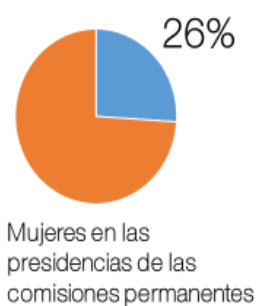


## MUJERES EN EL PODER LEGISLATIVO

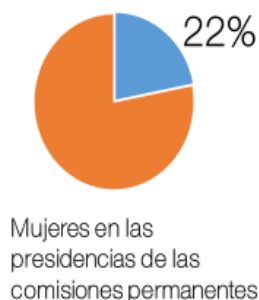
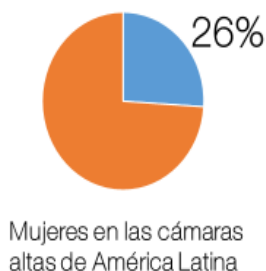
A mayor poder, menos representación

### Cámaras bajas/únicas



Última actualización octubre 2017

### Cámaras altas



Última actualización octubre 2017

La aprobación de leyes de cuotas en América Latina y el Caribe, de forma generalizada en los últimos 15 años, ha generado un incremento en la representación política de las mujeres, sobretodo en el poder legislativo. Cuando analizamos los datos de representatividad en los parlamentos latinoamericanos encontramos que el porcentaje de mujeres, un 27% en las cámaras bajas o únicas y un 26% en las cámaras altas, sigue distando mucho de la cuota que ostentan los hombres.

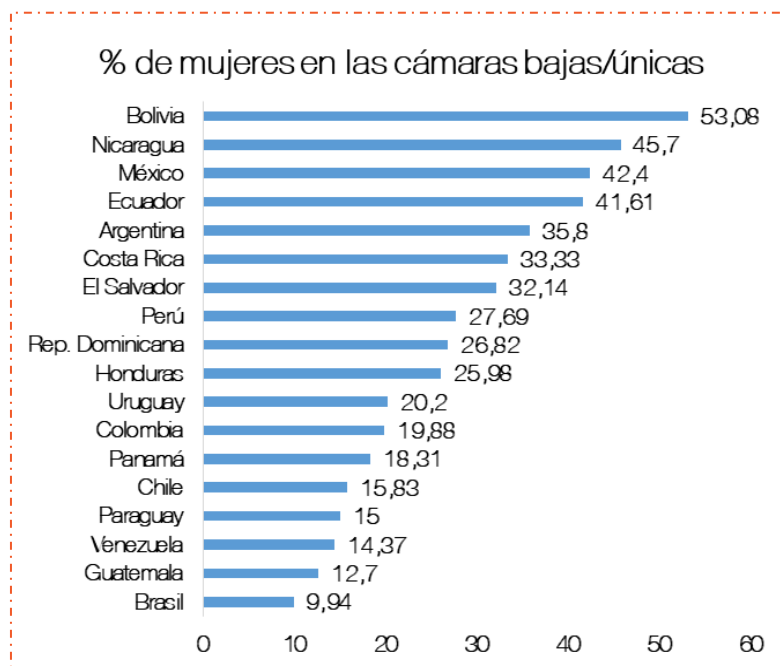
Y si observamos los datos que muestran el porcentaje de legisladoras que presiden las cámaras o las comisiones, podemos constatar, que aunque se haya incrementado la representación de mujeres en el poder legislativo, son muy pocas las que ostentan dichas presidencias. Todo ello pone de manifiesto que si bien es cierto que se ha producido un incremento de representatividad, las legisladoras no están realmente empoderadas ya que siguen siendo los hombres los que ocupan muy por encima de las mujeres los cargos de poder.

El porcentaje de mujeres en los parlamentos nacionales ha crecido notoriamente en toda la región latinoamericana; sin embargo, son muchos los países que aún no han logrado conformar una “masa crítica” de mujeres en los parlamentos. Como puede observarse en el Gráfico 1 y 2, la participación de las mujeres en los congresos nacionales de la región latinoamericana varía de manera considerable. En el mes de octubre de 2017, la Cámara Baja de Bolivia presenta el mayor porcentaje de legisladoras (con un 53 por ciento de diputadas), siendo la única cámara legislativa de la región de composición paritaria. Luego se encuentran el Senado de Bolivia y la Asamblea Nacional de Nicaragua (con un 47,2 y 45,7 por ciento de mujeres, respectivamente), mientras el Senado de República Dominicana y la Cámara de Diputados de Brasil registran la participación más baja de legisladoras, en torno al 10 por ciento.

Estos resultados se corresponden con la vigencia de leyes de paridad con mecanismos de alternancia (como en el caso de Bolivia) y de cuotas con mandatos de posición (Argentina y México). Por el contrario, los escenarios menos favorables se aprecian allí donde no se aplican cuotas, o donde éstas no permiten contrarrestar las desventajas de un sistema electoral adverso (Senado de República Dominicana y en ambas Cámaras Legislativas de Brasil).

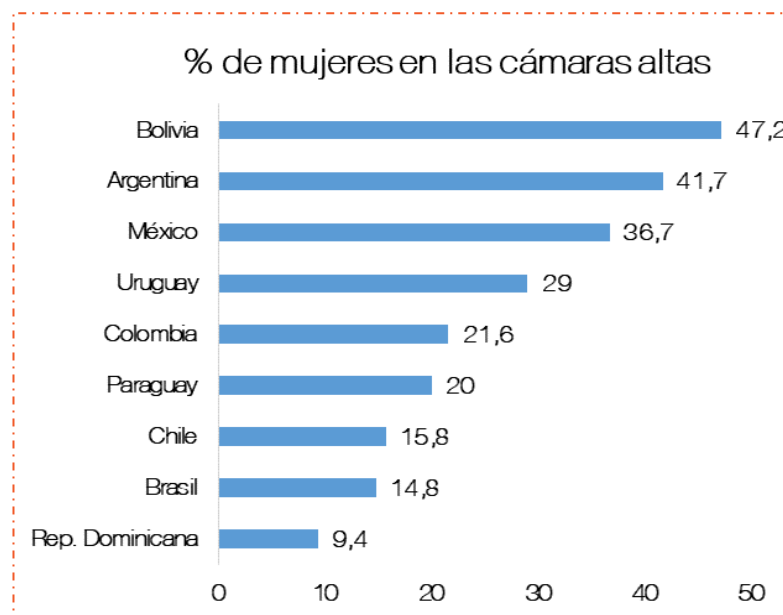
Más allá de estos avances, el objetivo de la paridad está lejos de cumplirse en la región, en efecto, sólo siete de los dieciocho países han alcanzado el piso del 30 por ciento de participación de mujeres en parlamentos establecido como deseable en la Conferencia de Beijing para conformar una “masa crítica”.

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por las cámaras legislativas de América Latina.

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por las cámaras legislativas de América Latina.

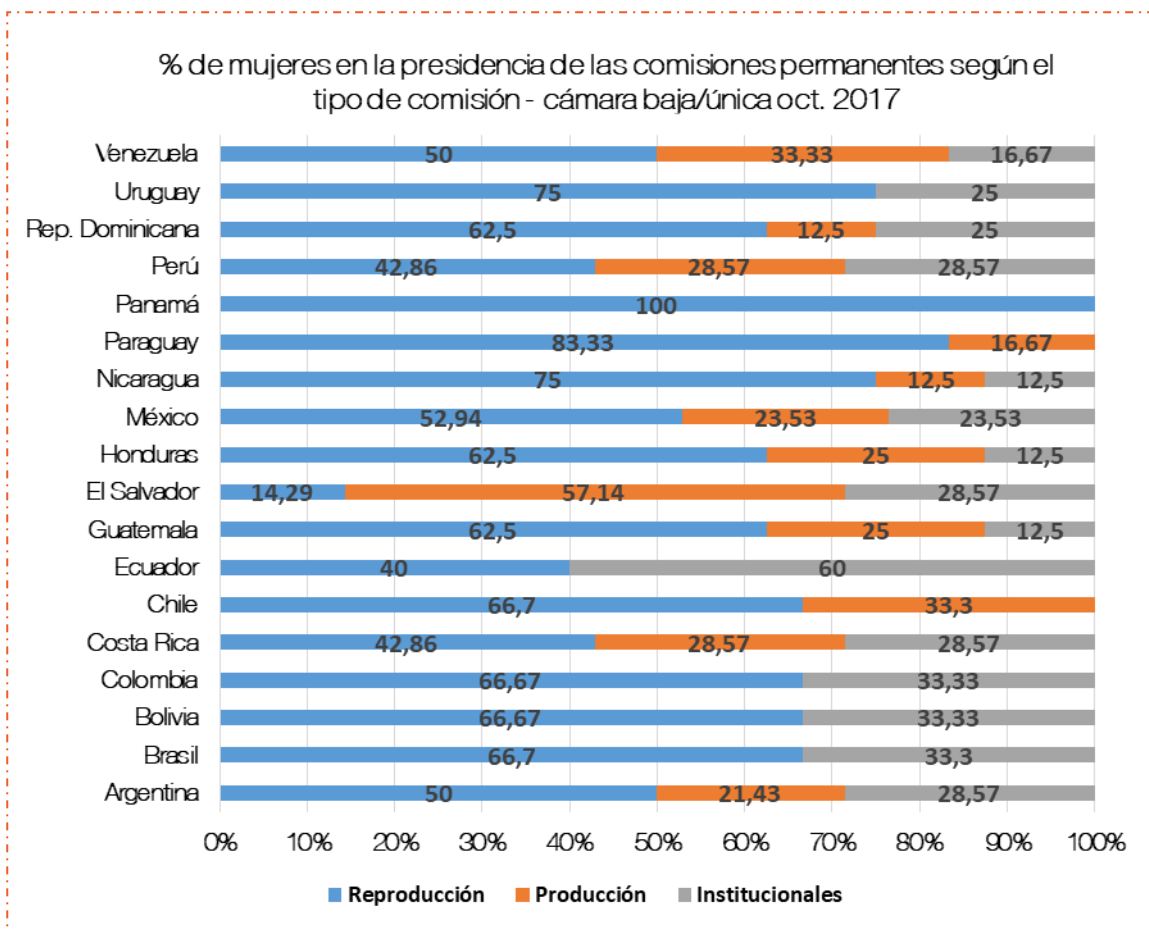
## Presidencias de las Cámaras legislativas

El análisis de las instancias directivas de cada una de las cámaras legislativas latinoamericanas muestra que las presidencias han tendido a ser ámbitos de difícil acceso para las legisladoras, más allá de su porcentaje en la cámara. Estas instancias de autoridad otorgan a quien la ocupa recursos de poder, simbólicos, económicos y de agenda, siendo, por tanto, posiciones de gran relevancia en la estructura legislativa. Actualmente, sólo el 17 por ciento de las presidencias de las cámaras bajas/únicas de la región están en manos de mujeres. Esta ausencia se observa también en las cámaras altas, en las que el 22 por ciento están presididas por mujeres.

## Presidencias de comisiones

Las comisiones legislativas son una de las piezas centrales del congreso a partir del cual se articula como organización. Las comisiones se transforman en el locus decisorio, en el órgano de debate y negociación de las políticas públicas. Todas las comisiones tienen autoridades que controlan la agenda; por ello, la presidencia de las comisiones puede ser clave para impulsar, desarrollar o frenar la agenda legislativa. Actualmente, sólo el 26 por ciento de las presidencias de las comisiones permanentes de las cámaras bajas/ y el 22 por ciento de las presidencias de las comisiones permanentes en las cámaras altas, están en manos de mujeres.

Gráfico 3



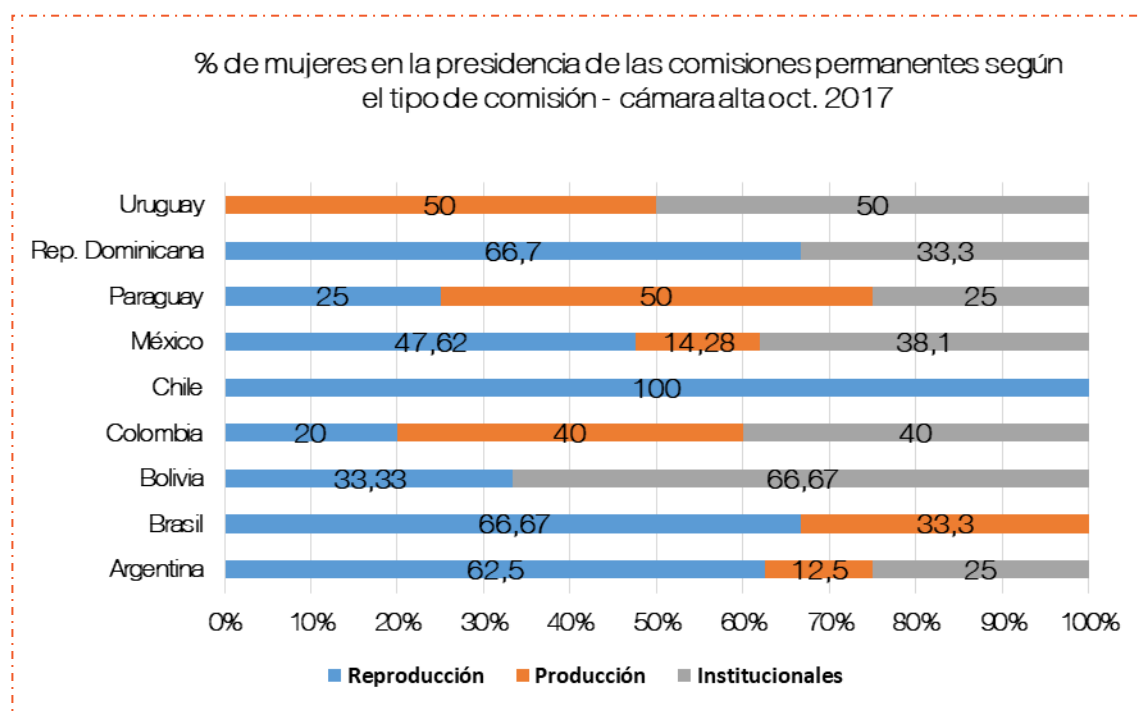
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por las cámaras legislativas de América Latina.

## ¿Qué tipo de comisiones presiden las mujeres?

Con el objetivo de saber qué tipo de comisiones presiden las mujeres se lleva a cabo el siguiente análisis, en el que se utiliza la categorización propuesta por Skard y Haavio-manila (1985) que permite diferenciar las comisiones permanentes en tres grupos: 1. **Reproducción**: comprende las comisiones que tratan cuestiones sociales en un sentido amplio (desarrollo social, salud, educación, población, familia, minorías, etc.). 2. **Producción**: incluye las comisiones que atienden temas económicos, presupuestarios y fiscales (presupuesto y hacienda, impuestos, economía, comercio exterior, etc.) y 3. **Preservación del sistema institucional**: abarca las comisiones dedicadas a asuntos institucionales (constitución, relación entre poderes, reforma política y administrativa, política exterior y defensa, etc.).

Como puede apreciarse en el Gráfico 3 y en el Gráfico 4 la mayoría de las presidencias de comisión a cargo de legisladoras se concentra en la categoría de reproducción. En cambio, el acceso de mujeres a la presidencia de las comisiones de producción es reducido o bien nulo (como se observa en ambas Cámaras de Bolivia, en las Cámaras Bajas de Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá y Uruguay, y en las Cámaras Altas de Chile y República Dominicana). Asimismo, la proporción de comisiones de preservación del sistema presididas por legisladoras también tiende a ser baja. Por tanto, la presencia de mujeres en la presidencia de las comisiones refleja un patrón de división sexual del trabajo tradicional donde los hombres conservan el protagonismo en el ámbito productivo e institucional.

Gráfico 4



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por las cámaras legislativas de América Latina.